

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°302-2023-CFFIEE. Bellavista, 17 de agosto de 2023.

Visto, el **Proveído N°1328-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 055-2023-DAIE-DAIELN/FIEE** del Dr. Lic. **Adán Almircar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite la propuesta del informe de cumplimiento de Carga No Lectiva de docentes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (ANEXO B), para su respectiva aprobación en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo N°66.6** de la Norma Estatutaria de la UNAC, es una atribución del director de Departamento Académico: "...Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 151-2022-CU** de fecha 25 de agosto de 2022, resuelve; **"APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°307-2022-CU** de fecha 30 de diciembre de 2022, resuelve; **"1° APROBAR**, la incorporación de treinta y dos (32) docentes a esta Casa Superior de Estudios, conforme a la Ley N° 31542 "Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria", a partir del 02 de enero de 2023...(..); **2°DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos requiera a los docentes incorporados señalados en el numeral 1° de la presente Resolución, cumplan con presentar la documentación de salud física y mental expedido por una Junta Médica, otorgándole para dicho fin, un plazo de noventa (90) días, para que luego de ello, dicha Unidad proceda conforme la Ley N° 31542; **3°DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos verifique que los ex docentes a incorporar fueron cesados por la causal de límite de edad desde la vigencia de la Ley N° 30220, no procediendo la incorporación resuelta cuando se trate de ceses por renuncia o destitución.

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°250-2020-R** de fecha 28 de abril de 2020, resuelve: **"APROBAR**, la **DIRECTIVA N°004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución...(sic)"

Que, con documentos **CER-BVC-0245-2022** de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Srta. Candy Seminario , Delegada Técnica Perpu - BV Certification de BUREAU VERITAS, donde indica que el Sistema de Gestión, efectuada del 19 al 23 de diciembre de 2022 de forma satisfactoria, nuestro equipo auditor ha procedido a recomendar la Certificación de las normas ISO 9001:2015 / ISO 21001: 2018 habiéndose iniciado los trámites con nuestro Comité de Certificación...(sic)".

Que, con **Proveído N°1328-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 055-2023-DAIE-DAIELN/FIEE** del Dr. Lic. **Adán Almircar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite la propuesta del informe de cumplimiento de Carga No Lectiva de docentes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (ANEXO B), para su respectiva aprobación en Consejo de Facultad.

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 17 de agosto de 2023, teniendo como **Punto cuatro de agenda**: "Aprobar la propuesta de Informe de cumplimiento de Carga No Lectiva (Anexo B) para los docentes adscritos a los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la FIEE - UNAC", se acordó: **"...1. APROBAR**, la Propuesta del **"Anexo B - Formato de Informe Semanal de Carga No Lectiva 2023-B"**, para los docentes Nombrados a Tiempo Completo, Dedicación Exclusiva y Contratados, de acuerdo al documento presentado por los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(..)"

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 66.6° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la Propuesta del “Anexo B – Formato de Informe Semanal de Carga No Lectiva 2023-B”, para los docentes Nombrados a Tiempo Completo, Dedicación Exclusiva y Contratados, de acuerdo al documento presentado por los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, el cual forma parte de la presente resolución; según detalle contenido a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA



ANEXO B

FORMATO DE INFORME SEMANAL DE CARGA NO LECTIVA 2023-B (SEGÚN PIT)
(Resolución N°.....CFFIEE)

INFORME DEL DOCENTE AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA.....
PERIODO DE TRABAJO PRESENCIAL SEMANA N°.....

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO ING..... DR./MSC.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE:

COD. DOCENTE:

N° DE SEMANA	CARGO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA FIEE O DE LA UNAC	Resolución de designación	ACTIVIDAD ASIGNADA FUNCIONAL O POR EL RESPONSABLE	Descripción de la actividad a realizar	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO	NÚMERO DE HORAS	Actividad Ejecutada	Producto entregado	V.B Responsable
1	1)										
	2)										
	3)										
	4)										
	5)										
	6)										
	7)										

Firma del docente

Director

Decano

- 2. PRECISAR**, que el “ANEXO A”, esta aprobado mediante **Resolución Rectoral N°250-2020-R** de fecha 28 de abril de 2020, donde se aprue la **DIRECTIVA N°004-2020-R “APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
- 3. INFORMAR**, que los Departamento Académicos de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC, harán uso transitorio de los Formatos “A” y “B” en tanto se actualice la **DIRECTIVA N°004-2020-R.**
- 4. ELEVAR**, la presente resolución al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, para su consideración.
- 5. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/ALA/CAA

RCF3022023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

.....
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
Y ELECTRONICA

.....
Dr. CIRITALO TERAN DIANDERAS
Decano